

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La parte actora pide como medida el embargo del remanente que pueda quedarle al demandado en el proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA contra GILBERTO CALLE TRUJILLO que igualmente cursa en este despacho, con radicado 2008-00210-00

Manizales, 23 de junio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

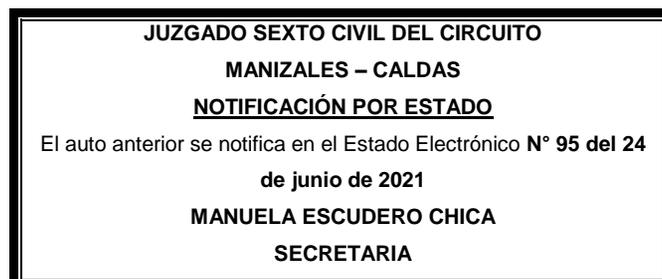
Manizales, Cds., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante :	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado :	GILBERTO CALLE TRUJILLO
Radicado	1700121030062009-00031-00

Se accede a decretar el embargo de remanentes que pueda quedarle al demandado en el proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA contra GILBERTO CALLE TRUJILLO que igualmente cursa en este despacho, con radicado 2008-00210-00, de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ



Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec20fa92695f03525edea6daa1b57b04b342d84857ac61773feb575e014094be

Documento generado en 23/06/2021 05:01:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>